



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RÍO CUARTO
TEL. 4000-1600 Ext. 11
CORREO ELECTRÓNICO:
CONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR

ARTICULO I. -- COMPROBACIÓN DE QUORUM. --

ASISTENCIA. MIEMBROS PRESENTES:

13 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro
14 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA
15 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz
16 Alvarado. --

18 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto
19 Barrantes Sánchez, Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez y Alejandro Araya
20 Jiménez. –

22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
23 Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).

SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS: Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). –

28 **ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya. –

30 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Sonia Cascante Retana. —

MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN).

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN JUSTIFICACIÓN)**
NO HAY. –

VISITANTES:

Comité Cantonal de Deportes de Río Cuarto. –

ARTICULO II. --

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. —

45 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, manifiesta que está es la agenda
46 que se presentó en su momento a desarrollar en esta Sesión Municipal:

- 1 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
- 2 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
- 3 3. JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE
- 4 DEPORTES DE RÍO CUARTO. --
- 5 4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 76 Y 77 DEL 2021. –
- 6 5. CRITERIO TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN
- 7 CALLE FROYLÁN GONZÁLEZ. –
- 8 6. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
- 9 7. CORRESPONDENCIA. --
- 10 8. INFORMES DE COMISIÓN. –
- 11 9. MOCIONES. –
- 12 10. ASUNTOS VARIOS. --

13
14 **ACUERDO N° 01.** Aprobar la agenda, tal y como fue presentada. **ACUERDO**
15 **TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

16
17 **ARTICULO III.—**

18 **JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL**
19 **DE DEPORTES DE RÍO CUARTO. --**

20 Se recibe oficio **OF-AL-222-2021** con fecha 28 de mayo de 2021, de la Alcaldía
21 Municipal, que dice:

22
23 **ASUNTO: SOLICITUD DE JURAMENTACIÓN DE PERSONAS ELECTAS PARA**
24 **CONFORMAR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE RÍO CUARTO. –**

25 Por la presente se remite a este honorable Concejo Municipal las calidades de las
26 personas electas para conformar el Comité Cantonal de Deportes de Río Cuarto
27 con el fin de que sean juramentadas a la brevedad posible, de manera que dicho
28 Comité comience a funcionar pronto y así, satisfacer el interés de los administrados
29 en cuanto a acceso al deporte y a la recreación se refiere. –

Nombre	Nº de Cédula	Representa a	Contacto
Óscar Alvarado Herrera	202690142	Concejo Municipal	8341-0820
Denis Gerardo Gómez Rojas	205230971	Concejo Municipal	8967-2654
Denis Chinchilla Gómez	205260810	Organizaciones no formales	8564-0876
Pablo Arias Delgado	204960208	Organizaciones formales	8315-4287
Marianela Chaves Díaz	207060894	Organizaciones formales	8709-6830

38
39 Se adjunta, además, las actas de las Asambleas de Organizaciones Comunales
40 Formales y No Formales celebradas para la elección de las personas
41 representantes.

42
43 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños, manifiesta que al parecer el señor Dennis
44 Gerardo Gómez Rojas cedula 205230971, va a renunciar, por lo que no se presento
45 a juramentarse. –

46
47 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede con la juramentación de los
48 siguientes miembros del Comité Cantonal de Deportes:

49
50 Oscar Alvarado Herrera cédula 202690142.....representa al Concejo Municipal
51 Denis Chinchilla Gómez cédula 205260810..representa Organizaciones no formales
52 Pablo Arias Delgado cédula 204960208.....representa Organizaciones formales
53 Marianela Chaves Díaz cédula 207060894.....representa Organizaciones formales

ARTICULO IV. – APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 76 Y 77 DEL 2021. –

➤ ACTA 76-2021

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta fue entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad por lo que se somete a votación la aprobación el acta N° 76-2021. –

El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que en la página 09, reglón 4, dice “Dantesco” y lo correcto es “Anexco”, por lo que solicita se haga la corrección. –

ACUERDO N° 02

Aprobar el acta 76 del año 2021, con la corrección solicitada por el Regidor Luis Fernando Cruz. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** –

➤ ACTA 77-2021

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta fue entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad y al no haberse presentado ningún comentario u objeción se somete a votación la aprobación el acta N° 77-2021. –

ACUERDO N° 03

ACUERDO N° 03
Aprobar el acta 77 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD –**

ARTICULO V =

ARTICULO V.—
**CRITERIO TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN
EN CALLE FROYI ÁN GONZÁLEZ —**

- ✓ Se recibe nota del señor Marvin Rodolfo Jiménez Padilla, cédula 1-0664-0391, con fecha 12 de mayo del 2021, que dice:

Reciban un saludo cordial de mi parte, el motivo de la presente es para solicitar el pronto mantenimiento de la calle conocida como calle "Maná" la cual está en pésimas condiciones; recientemente un funcionario de la municipalidad visitó la calle y me aconsejó hacer la solicitud formal, el propósito es para dar calidad y beneficio a todas las personas que vivimos en este lugar y para las personas que prestan sus servicios, como taxis, agentes, entre otros.

Me despido de ustedes esperando su pronta respuesta y deseando que sus vidas sean muy exitosas y bendecidos

Atentamente: Marvin Rodolfo Jiménez Padilla

Cédula: 016-640-391

Firma: 

6107-9900

1 ✓ Se recibe oficio OF-UTGV-091-2021, con fecha 28 de mayo, 2021, firmada
2 por el señor Mario Jiménez Bogantes, Ingeniero UTGV a.i. de la
3 Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

4 Asunto: Análisis técnico sobre solicitud presentada por vecino de calle Froylán
5 González. –

6 En atención a su solicitud, remito análisis técnico sobre la nota presentada al
7 Concejo Municipal por el señor Marvin Jiménez Padilla, en la cual se solicita la
8 intervención en la calle Froylán González (mal denominada “Maná” en la nota
9 presentada). --

10 Para iniciar, es importante indicar que, el camino en cuestión se encuentra
11 debidamente inventariado y registrado ante el MOPT, con el código 2-03-217, con
12 una longitud de 150 metros. --

13 Teniendo en cuenta lo anterior, realicé una visita de inspección al camino en
14 cuestión y pude constatar que, el tramo del camino que se encuentra debidamente
15 inventariado, se encuentra en buen estado. Además, es importante hacer notar que
16 la UTGV realizó trabajos de mantenimiento en el camino en el pasado mes de
17 octubre. –

18 Eso sí, es importante mencionar que, en el campo, existe un camino que le da
19 continuidad al tramo de camino inventariado. Dicho tramo, que se encuentra en
20 pésimo estado, no se encuentra inventariado dentro de la red vial cantonal de
21 nuestro cantón. En esta sección del camino, que no pertenece oficialmente a la red
22 vial cantonal, existe imposibilidad legal para que la Municipalidad realice cualquier
23 tipo de trabajo. –

24 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, se está trabajando en
25 inventariar algunos caminos que no están, que no venían en el inventario de Grecia,
26 pero que todavía están en el levantamiento y mientras no estén inventariados,
27 tienen la imposibilidad legal, para intervenirlos, por lo que se adhieren al criterio de
28 la Unidad Técnica de Gestión Vial, se espera que para julio se tenga lista el nuevo
29 inventario, y ahí pasará por este órgano colegiado. –

30 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños, manifiesta que el tema se da como
31 suficientemente discutido y procede con la votación. –

32 CONSIDERANDO:

- 33 1. Que se recibe nota del señor Marvin Rodolfo Jiménez Padilla, cédula 1-0664-
34 0391, con fecha 12 de mayo del 2021, solicita el pronto mantenimiento de la
35 calle conocida como calle “Maná” la cual está en pésimas condiciones.
36
- 37 2. Que la secretaria del Concejo Municipal a.i. envió correo electrónico al señor
38 Mario Jiménez, Ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
39 solicitando criterio técnico sobre dicha solicitud. –
40
- 41 3. Que en oficio OF-UTGV-091-2021 firmado por el señor Mario Jiménez,
42 Ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con fecha 28 de mayo

1 del 2021, y emite Análisis técnico sobre solicitud presentada por vecino de
2 Calle Froylán González, (mal denominada “Maná” en la nota presentada),
3 manifiesta que el camino se encuentra inventariado y registrado ante el
4 MOPT, con el código 2-03-217, con una longitud de 150 metros, y pudo
5 constatar que, el tramo del camino inventariado, se encuentra en buen estado
6 y que la UTGV realizó trabajos de mantenimiento en el camino en octubre
7 del 2020, y no requiere intervención urgente. Pero si es importante mencionar
8 que, en el campo, existe un camino que le da continuidad al tramo de camino
9 inventariado, y se encuentra en pésimo estado, no se encuentra inventariado
10 dentro de la red vial cantonal, por lo que existe imposibilidad legal para que
11 la municipalidad realice cualquier tipo de trabajo.

12 **ACUERDO N° 04**

13 Dar por recibido el Análisis técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial, según
14 oficio OF-UTGV-091-2021, toda vez que existe la imposibilidad legal para que la
15 Municipalidad de Río Cuarto realice cualquier tipo de trabajo. Así como notificar al
16 señor Marvin Rodolfo Jiménez Padilla, cédula 1-0664-0391. **ACUERDO TOMADO**
17 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

18 **ARTICULO VI. —**
19 **ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —**

20 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta, que la Alcaldía Municipal no
21 tiene puntos en este ítems de la agenda. —

22 **ARTICULO VII. —**
23 **CORRESPONDENCIA. —**

- 24 ✓ Se recibe oficio DFOE-LOC-0120 con fecha 27 de mayo del 2021, firmado
25 por la Licenciad. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría
26 General de la República, que dice:

27 **Asunto: Remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de**
28 **la implementación y uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)**
29 **en las 82 municipalidades, N.º DFOE-LOC-SGP-00001-2021. —**

30 Mediante oficio N.º 01010 (DFOE-DL-0085) del 22 de enero de 2021, se remitió a
31 cada una de las municipalidades del país un oficio con la comunicación de inicio del
32 Seguimiento a la Gestión Pública (SGP) relacionado con la utilización y registro en
33 el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). También se informó sobre el
34 objetivo y la conformación del equipo de trabajo a cargo del proyecto de
35 fiscalización. —

36 Para el desarrollo de este seguimiento de la gestión pública, se elaboró y aplicó un
37 cuestionario remitido de forma digital a los funcionarios responsables de los
38 procesos de compras en las 82 municipalidades del país, con el fin de conocer el
39 estado de la implementación y el uso del SICOP, según lo que dictan las normas en
40 materia de contratación administrativa. Además, se solicitó completar dos cuadros
41 relacionados con la cantidad y el monto total de los procedimientos de contratación
42 administrativa tramitados por cada municipalidad en el año 2020, y el plazo
43 promedio utilizado para efectuar dichos procedimientos. --

1 El informe que se adjunta al presente oficio, muestra de manera consolidada los
2 resultados obtenidos en cuanto a los siguientes temas: 1) implementación del
3 SICOP en las municipalidades, 2) uso del SICOP en la gestión de las compras y 3)
4 gestión de las municipalidades en el aprovechamiento de los beneficios del SICOP.
5 Además, el informe contiene otros apartados relacionados con sanas prácticas y
6 aprendizajes y desafíos identificados. --

7
8 Dicho informe tiene como fin, brindar un panorama general sobre el estado de la
9 gestión de las municipalidades relacionada con la implementación y uso en el
10 SICOP, su grado de efectividad y mostrar el avance que las municipalidades han
11 logrado desde la aprobación de la Ley N.º 93951, así como el aprovechamiento de
12 los beneficios que ese sistema ha generado en los procesos de compras. --

13
14 Finalmente, la Contraloría General insta a utilizar el informe como un insumo para
15 que, con la participación de los funcionarios municipales correspondientes, se
16 realicen actividades de auto-mejora, auto-aprendizaje y la implementación de
17 buenas prácticas en el proceso de contratación administrativa que se realice por
18 medio del SICOP. Así como se sugiere la valoración de los resultados del presente
19 informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la
20 mejora de su gestión. --

21
22 **ACUERDO N° 05**

23 Tomar nota. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. --**

24 ✓ Se recibe oficio PE-0172-2021 con fecha 18 de mayo de 2021, firmado por
25 Patricio Morera Víquez Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y
26 Asesoría Municipal, que dice:

27
28 ASUNTO: Inspectores municipales parte del Grupo 1 para vacunación. --

29
30 Estimadas autoridades municipales e integrantes de los Comités Municipales de
31 Emergencia. --

32
33 A partir de gestiones realizadas por la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento
34 y Asesoría Municipal ante las instancias competentes, se ha clarificado que aquellos
35 inspectores municipales que se encuentran realizando labores de fiscalización sobre
36 el cumplimiento de restricciones sanitarias sí están contemplados en el Grupo 1 de
37 prioridad en la vacunación contra COVID-19. --

38
39 En el Decreto N° 42227-MP-S, "Estado de emergencia nacional en todo el territorio
40 de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria
41 provocada por la enfermedad COVID-19", específicamente en el Artículo 12, se
42 respalda este rol tan importante de los inspectores municipales:

43
44 "Artículo 12.- De acuerdo con las facultades establecidas en el capítulo segundo,
45 del Libro segundo denominado "De las autoridades de salud, de sus atribuciones y
46 ciertas medidas" de la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre
47 de 1973 y con base en la presente declaratoria de emergencia nacional, el Ministerio
48 de Salud podrá proceder con el cierre de todo establecimiento que incumpla con las
49 disposiciones emitidas por dicha institución. A estos efectos, se otorga a los cuerpos
50 policiales e inspectores municipales del país, la facultad de proceder con la clausura
51 de los establecimientos a instancia del Ministerio de Salud cuando la acción se

1 requiera en horarios o zonas donde no estén presentes funcionarios de ese
2 Ministerio." --

3
4 Se insta a aquellos Gobierno Locales que no hayan incorporado a los inspectores
5 municipales en las listas certificadas que enviaron a la CNE, a que remitan una lista
6 de ampliación, debidamente certificada, con los detalles requeridos de este
7 personal. Lo anterior, siempre y cuando realicen labores de fiscalización para el
8 cumplimiento de las restricciones sanitarias. –

9
10 **ACUERDO N° 06**

11 Tomar nota. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** --

12 ✓ Se recibe oficio MIDEPLAN-DM-OF-0494-2021 con fecha 20 de mayo de
13 2021, firmado por María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación
14 Nacional y Política Económica, que dice:

15 En atención a su oficio ADE-FEDOMA N°022-2021, en el cual solicita al MIDEPLAN
16 que se tome en cuenta la Región de Occidente en el Plan de Polos de Desarrollo
17 Empresarial fuera de la GAM; en particular, que se incluyan a los cantones de
18 Alajuela, Atenas, Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, San Mateo, San Ramón, Sarchí,
19 Zarcero y Río Cuarto, me permito me permito informarle lo siguiente:

20
21 1. La elaboración de la **Estrategia Económica Territorial para una Economía**
22 **Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050** utilizó diversas metodologías científicas
23 en las que se aplicaron modelos de complejidad económica y criterios técnicos
24 (modelos geoestadísticos, entre otros) que permitieron valorar las ventajas actuales
25 y potenciales de los diferentes territorios. La propuesta es integral y permite activar
26 un 50% del territorio nacional mediante la implementación de tres conceptos que
27 son: **11 Polos de desarrollo**, más el actual **Polo de la GAM**, seis **corredores**
28 **logísticos** que permitirían unir los diversos polos así como la interacción y
29 facilitación de sinergias entre los mismos y las **zonas de gestión**, que son paisajes
30 priorizados con potencial para agricultura regenerativa, agrosilvicultura, aumento en
31 la cobertura forestal, entre otros espacios. Dada esta característica del estudio, la
32 propuesta no se realiza atendiendo la división territorial administrativa, ni queda a
33 discreción del MIDEPLAN; sino más bien, visualizando las características y
34 potencialidades a futuro del territorio como un todo, considerando criterios técnicos,
35 científicos, biofísicos, sociales, económicos, entre otros. –

36
37 2. La mayoría de los cantones que conforman FEDOMA son parte del denominado
38 **Polo de Desarrollo de la GAM**. La estrategia propone la creación de 11 polos
39 nuevos, pero define el Polo GAM como el número 1, según se indica en las páginas
40 84 y 85 del documento de la Fase 2 (para un mayor detalle puede
41 consultarse:<https://www.mideplan.go.cr/estrategia-economica-territorial-parauna-economia-inclusiva-y-descarbonizada-2020-2050-en-costa>). Estos cantones son:

42
43 a. Alajuela (excepto distrito Sarapiquí), Atenas (excepto distritos Jesús, Escobal,
44 San Isidro y la mayoría de Mercedes), Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, Sarchí
45 (excepto Toro Amarillo). En el caso de San Ramón, de los 15 distritos que lo
46 conforman, los siguientes 5 son parte del Polo de la GAM: San Ramón, San Rafael,
47 San Juan, San Isidro y Concepción. Otros 4 distritos se localizan dentro de este
48 Polo, ya que una porción de su territorio tiene vecindad con los mencionados
49 anteriormente, estos son: Piedades Norte, Alfaro, Santiago, y Ángeles. –

1 b. Otros cantones de FEDOMA se ubican en polos diferentes al Polo de la GAM,
2 específicamente:

3

4 i. San Mateo (excepto Desmonte) está en el Polo de Desarrollo N°3 Turístico
5 Portuario Golfo de Nicoya. --

6 ii. Río Cuarto, se ubica en el Polo de Desarrollo N°7 denominado Cuadrante Cultural
7 Quesada San Carlos. --

8 iii. Con respecto a Zarcero, es un cantón que no se ubica dentro del área directa de
9 un Polo de Desarrollo, pero en contraposición y como beneficio se localiza en
10 cercanía y vecindad directa con del Polo de Desarrollo N°7 denominado Cuadrante
11 Cultural Quesada San Carlos y, a su vez, una vecindad directa con el Polo de
12 Desarrollo de la GAM. Además, el cantón Zarcero está cubierto por una Zona de
13 Gestión, que son aquellas donde las inversiones sustentan los recursos naturales
14 que proporcionan la base para los trabajos azules y verdes. --

15

16 3. Es importante aclarar que el nombre o la cobertura de los Polos no tiene
17 vinculación estricta con la legislación vigente, sino que obedece a una connotación
18 particular que brinda un nombre distintivo a los mismos, responde a una **Estrategia**
19 **Territorial Económica**; por lo cual, en el caso del Polo de Desarrollo denominado
20 Gran Área Metropolitana (GAM), no se definió en estricto apego al área delimitada
21 por el decreto de 1982 que la crea (GAM82). La definición de polos responde a
22 áreas geográficas que concentran y ubican las actividades productivas de corte
23 multisectorial que impulsan la economía y proveen desarrollo, en este sentido los
24 cantones indicados por FEDOMA no están excluidos, como se explicó
25 anteriormente. –

26

27 4. Adicionalmente, es importante destacar que el corredor logístico denominado
28 **Conector GAM** cruza nueve cantones: Alajuela, Atenas, Grecia, Naranjo,
29 Palmares, Poás, Sarchí, San Ramón y Zarcero. --

30

31 Finalmente, quisiera informarle que luego de la presentación de la Estrategia
32 Económica Territorial, el MIDEPLAN llevará a cabo el proceso de construcción de
33 la política pública, el cual se realizará a través del Plan Estratégico Nacional al 2050,
34 mismo que iniciará en las próximas semanas. Por lo anterior, quisiera solicitarle, de
35 la manera más atenta, que nos nombre una persona de contacto, pues queremos
36 profundizar en las acciones para el fortalecimiento del Polo de la GAM y la
37 materialización del resto de los polos de desarrollo. Si quisiera conocer mayores
38 detalles de esta iniciativa, pongo a su disposición a la señora Ivania García
39 Cascante, jefa de despacho ministerial, al correo ivania.garcia@mideplan.go.cr, o
40 al teléfono 8723-3615. Espero que pueda sumarse a este proceso pues para
41 nosotros es de suma importancia conocer los criterios y consideraciones de los
42 actores locales para lograr un resultado exitoso que beneficie a todas las
43 comunidades. –

44

45 **ACUERDO N° 07**

46 Tomar nota. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** --

47

- 48 ✓ Se recibe oficio **AL-DSDI-OFI-0053-2021** con fecha 25 de mayo del 2021,
49 firmado por Edel Reales Noboa DIRECTOR a.í. de la Asamblea Legislativa,
que dice:

50

51 ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE
52 LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. –

1 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
2 se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336
3 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, que se adjunta. –

4
5 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el
6 plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir
7 de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o
8 el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. –

9
10 Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada
11 mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá
12 dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr. –

13
14 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que ella varias veces ha dejado
15 clara su posición de que está en total desacuerdo en la incorporación de las
16 municipalidades en el proyecto de ley de empleo público. –

17
18 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, de su parte como Alcaldía
19 Municipal, esta en desacuerdo con el proyecto tal y como esta. La principal razón
20 por la que las municipalidades no deben ser inmiscuidas en este proyecto, es por
21 un tema constitucional, que radica en la autonomía absoluta que tienen las
22 municipalidades, con el tema de recursos humanos, solo superada y por dictámenes
23 de la Sala Constitucional, por la Universidad de Costa Rica, está el legislador
24 intentando reformar o tocando mediante una ley, lo que se llama en derecho una
25 norma pétrea, que es una norma de piedra que está estipulada en la Constitución
26 Política, hay un problema de conexidad que tendrá que responder la Sala
27 Constitucional. –

28
29 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en buena teoría la
30 aprobación el empleo público fue para sanear las finanzas del estado, en un ente
31 que tiene sus propios recursos y paga su planilla con otros fondos, que no vienen
32 en forma directa del estado, sin embargo si esta afectando la planilla de los
33 funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto, puesto que la gente que hay, son
34 interinos y estarían entrando con este sistema, una vez aprobada la ley, por lo que
35 esto estaría afectando, por la diferencia en las planillas que van a tener que asumir
36 el municipio de Río Cuarto, que en este momento, como ya se había hablado, se
37 está luchando por una sostenibilidad económica. –

38
39 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que, este asunto no le queda muy claro,
40 si le pueden hacer el favor de decirle puntualmente, por que se ve afectado la
41 autonomía de la municipalidad, que es lo que cambia sustancialmente, para poder
42 llegar a algún acuerdo y sustentar un poco más la respuesta. –

43
44 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, la manifestación de la
45 Municipalidad de Río Cuarto es de forma, con respecto a la oposición expresa de
46 un proyecto, que no tiene vinculación alguna sobre los legisladores que vayan a
47 tomar la decisión al respecto, es algo que tiene que estar claro en el seno de este
48 Concejo Municipal, sin embargo evidentemente, cuando hay un grupo de
49 municipalidades, que al unirse, se ponen de acuerdo en estar en contra de un
50 proyecto que tienen repercusión en los tomadores de decisión, son primero los
51 legisladores de la comisión, luego la Asamblea Legislativa en pleno, este proyecto
52 de Ley, pretende homologar los salarios y las clases en el sector público, pero de
53 manera tal, que un abogado, que trabaje en el ICE, un abogado que trabaje en el
54 MIDEPLAN, y un abogado que trabaje en una municipalidad, si es clase profesional,

1 1 A, 1 B, 1 C, tengan el mismo salario base, eso hace que el estado de Costa Rica,
2 tenga que hacer una erogación de dinero, hacer un préstamo inclusive para
3 homologar estos salarios, en los primeros años, va a ver una mayor inversión, en el
4 tema salarial, sin embargo esta comprobado también que a largo plazo, es una
5 situación eficiente, en muchas instituciones del Estado, que pasa con las
6 municipalidades, primero autonomía municipal, que el Concejo Municipal aprueba un
7 manual de cargos, porque el presupuesto de nuestra municipalidad es autónomo,
8 solo podemos gastar el 10% del IBI en planillas, nosotros tenemos la planilla sub
9 pagada por ingresos propios, pero hay un tema muy delicado, esta demostrado que
10 la gran cantidad de empleados municipales, tienen un manual de cargos, muy por
11 debajo de los salarios que están en el sector del estado, como el gobierno central y
12 las instituciones autónomas, y son salarios que a veces todos consideramos justos,
13 inmediatamente que pasa esa ley, habría que subir las bases salariales, de las
14 personas que están nombradas en nuestras municipalidades, de conformidad a algo
15 que se va a llamar "salario único", y con este salario no hay anualidades, no hay
16 vacaciones de 30 días, en eso particularmente él está de acuerdo, el problema es
17 que cuando se tenga que hacer, la subida de esos salarios, a ellos se les puede ver
18 en riesgo la sostenibilidad financiera de la municipalidad, porque una persona que
19 sea profesional 1, y que tenga como salario base 525.000 colones, perfectamente
20 con este proyecto de ley, y a conformidad con los estudios que haga MIDEPLAN,
21 pasa a ganar 700.000, 800.000 o 900.000 mil colones, ya no hay dedicación
22 exclusiva, ya no hay prohibición, y hay algunos otros aspectos, eso es básicamente
23 las implicaciones, que trae este proyecto a nivel municipal, a nivel nacional son
24 muchas, pero más o menos, eso es lo que él ha podido leer. –

25
26 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, igualmente el panorama
27 de las municipalidades es diferente al de todos, en un caso muy específico como el
28 de la Municipalidad de Río Cuarto, es gente que no tiene tiempo en el sector público,
29 así que no hay mucha anualidad, al entrar el salario único, obviamente sería mucho
30 más alto, que a uno equiparable a este promedio global que se quiere instaurar. –

31 32 **ACUERDO N° 08**

33 El Concejo Municipal de Río Cuarto se opone al EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º
34 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, por la inclusión de las
35 municipalidades en el mismo, toda vez que se menoscaba la autonomía municipal.
36 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

37

38 ✓ Se recibe oficio ADE-FEDOMA N°053-2021 con fecha 28 de mayo 2021,
39 firmado por la Licenciada Rosiris Arce Abarca, Asistencia Administrativa de
40 la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, que dice:

41

42 Con indicaciones del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de esta
43 Federación y para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar
44 la siguiente información:

45

46 - Oficio AL-DSDI-OFI-0053-2021 del 25 de mayo del 2021, suscrito por el señor Edel
47 Reales Noboa, director a.i. Asamblea Legislativa de la República, mediante el cual
48 se realiza consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE
49 LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, que se adjunta. De
50 conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se
51 cuenta con un plazo ocho días hábiles para recibir sus sugerencias referentes al

1 tema, por tal motivo se les solicita con todo respeto dirigir su respuesta a
2 karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr. –

3
4 - Oficio MICITT-DVT-OF-365-2021, suscrito por el señor Teodoro Willink Castro,
5 Viceministro de Telecomunicaciones mediante el cual informa que con el propósito
6 de agilizar la construcción de infraestructura de telecomunicaciones para brindar
7 servicios de telecomunicaciones de calidad a las y los habitantes, sin importar el
8 lugar del país en el que se encuentren, el Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto
9 Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la
10 instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones. Por lo tanto,
11 desde el seno de la Comisión de Infraestructura, se elaboró el documento “Buenas
12 prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones”, el cual consiste en
13 una propuesta de texto base que está en etapa de consulta a diferentes entes
14 relacionados al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, para lo cual
15 se les está haciendo llegar el documento para su conocimiento y análisis con el
16 propósito de que con el apoyo de los técnicos municipales correspondientes nos
17 hagan llegar a FEDOMA las sugerencias, comentarios observaciones o propuestas
18 que consideren necesarias, lo más pronto posible para que esta Federación en un
19 tiempo máximo a 15 días naturales las canalice ante el Ministerio de Ciencia,
20 Tecnología y Telecomunicaciones. --

21 En FEDOMA nos encontramos en la mayor disposición para dar el apoyo y
22 colaborar en caso de alguna duda o consulta referente a estos temas. –

23
24 Se da lectura al oficio MICITT-DVT-OF-365-2021 con fecha 21 de mayo de 2021,
25 firmado por Teodoro Willink Castro Viceministro de Telecomunicaciones, que dice:

26
27 Señor
28 Juan Antonio Vargas Guillén, Director Ejecutivo
29 Federación Metropolitana de Municipalidades de San José
30 FEMETROM

31
32 Señor
33 Luis Antonio Barrantes Guido, Director Ejecutivo
34 Federación de Municipalidades de Occidente
35 FEDOMA

36
37 Sirva la presente para extenderle un cordial saludo y a la vez comentarle que, con
38 el propósito de agilizar la construcción de infraestructura de telecomunicaciones
39 para brindar servicios de telecomunicaciones de calidad a las y los habitantes, sin
40 importar el lugar del país en el que se encuentren, el Poder Ejecutivo creó, mediante
41 el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de
42 Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de
43 telecomunicaciones. --

44
45 La Comisión está conformada por la Superintendencia de Telecomunicaciones-
46 SUTEL, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, el Ministerio de
47 Economía, Industria y Comercio – MEIC; y el Viceministerio de Telecomunicaciones
48 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones- MICITT, quien la
49 preside. --

50
51 A la fecha, el despliegue de infraestructura soportante para redes de
52 telecomunicaciones ha enfrentado una serie de limitaciones, razón por la cual la
53 Comisión de Infraestructura sesiona regularmente, además de contar con un Plan
54 de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), que le permite

1 monitorear el avance de las acciones planteadas, así como propiciar mecanismos
2 para colaborar con un despliegue de infraestructura de telecomunicaciones
3 adecuado en el país. –

4
5 Como parte de las funciones atribuidas en el artículo 2 del mencionado Decreto
6 Ejecutivo, a la Comisión, se encuentra:

7
8 “b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control
9 y ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de fortalecer las
10 funciones de fiscalización municipal. –

11
12 Esta asesoría tendrá como objetivo brindar a las Municipalidades insumos técnicos
13 y legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer partícipes a
14 los gobiernos locales, como administradores de los intereses cantonales y como
15 responsables directos del desarrollo de las telecomunicaciones del país,
16 garantizando de esta forma un desarrollo ordenado y eficiente del despliegue de la
17 infraestructura y posibilitar el acceso de más y mejores servicios a los ciudadanos
18 del cantón.” –

19
20 Por lo tanto, desde el seno de la Comisión de Infraestructura, se elaboró el
21 documento “Buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones”,
22 el cual consiste en una propuesta de texto base que está en etapa de consulta a
23 diferentes entes relacionados al despliegue de infraestructura de
24 telecomunicaciones. --

25
26 En la reunión de la Comisión el pasado 14 de mayo de 2021, se acordó circular el
27 documento a su representada, para su conocimiento y análisis del mismo, con el
28 propósito de que, si lo considera conveniente, realice las sugerencias, comentarios
29 observaciones o propuestas al mismo. –

30
31 De la manera más respetuosa, le agradeceré su respuesta en los próximos 15 días
32 naturales, de manera que podamos continuar con el proceso. Su comunicación
33 puede ser dirigida a secretaria.telecom@mictt.go.cr. En caso de requerir más
34 información, por favor puede contactar al Gerente de Redes de
35 Telecomunicaciones, Elíder Moya Rodríguez, al teléfono 2221-1214, o bien al
36 correo electrónico elidier.moya@mictt.go.cr. –

37
38 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que Río Cuarto es de las
39 únicas municipalidades que ya tienen legislación con respecto al tema, de las
40 primeras cosas que hicieron fue adherirse al reglamento del INVU, con respecto al
41 tema de infraestructura en telecomunicaciones, pero lo pueden enviar a la
42 administración municipal, para enviarle esa respuesta a FEDOMA. --

43
44 **ACUERDO N° 09**

45
46 Trasladar el oficio ADE-FEDOMA N° 053-2021 a la Administración Municipal, para
47 que emitan a FEDOMA las sugerencias, comentarios, observaciones o propuestas
48 que consideren necesarias. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
49 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

50
51 **ARTICULO VIII. –**
52 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

53 NO HAY. --

ARTICULO IX. – MOCIONES. –

El Regidor Luis Fernando Cruz, presenta la siguiente moción:

En el sentido de que el Concejo Municipal de Río Cuarto, se pronuncie y solicite al Ministerio de Educación Pública (MEP), así como ante el Director Regional del MEP en Alajuela, dependencia de este Ministerio, además de solicitar apoyo del Director de FEDOMA, señor Luis Barrantes, y lógicamente al Concejo Municipal de Grecia, en el sentido de que en nuestro cantón se pueda ordenar la situación educativa imperante actualmente. –

Solicitar respetuosamente gestionar la creación de una nueva Regional que cuente con los cantones de Grecia y Rio Cuarto, está con sede en Grecia y creando un nuevo o nuevos circuitos escolares en el Cantón de Río Cuarto, que aglutine a todas las escuelas y colegios del cantón. Ya que actualmente se dividen en tres circuitos a saber Venecia y Pital de San Carlos de Alajuela y la Virgen de Sarapiquí y de la Provincia de Heredia. –

Grecia ya cuenta con dos circuitos el 06 y el 10 y las escuelas y colegios que harán posible la creación de una nueva regional y el nuevo circuito o nuevos circuitos y porque no una subregional son los siguientes:

1. Escuela Río Cuarto
 2. Escuela El Carmen
 3. Escuela Colonia Agrícola el Toro
 4. Escuela de Pata de Gallo
 5. Escuela de Carrizal
 6. Escuela de Ángeles Norte
 7. Escuela de San Gerardo
 8. Escuela de San Vicente
 9. Escuela de San José (Estela Quesada)
 10. Escuela de Monte Lirio
 11. Escuela de Santa Rita
 12. Escuela de Santa Isabel
 13. Escuela La Española
 14. Escuela de San Rafael
 15. Escuela El Rubí
 16. Escuela Los Lagos
 17. Escuela El Pinar
 18. Escuela La Victoria
 19. Escuela La Flor
 20. Escuela de La Tabla
 21. Escuela La Merced
 22. Liceo La Amistad
 23. Liceo de Santa Rita

Con lo anterior se lograría una mejor coordinación entre las escuelas del cantón y por ende la superación en varios campos. –

El Regidor Luis Fernando cruz solicita dispensa de trámite —

1 ACUERDO N° 10

2 Aprobar la dispensa de trámite solicitada por el Regidor Luis Fernando Cruz.

3 ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

4
5 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que cuando se creó el Cantón de Río
6 Cuarto, se piensa que este nuevo cantón tiene derecho a muchas cosas, como
7 también obligaciones, entre esos nuevos derechos, se imagina que inclusive en
8 ocasiones el estado debería estar planeando que hacer en cada institución, en ese
9 cantón, sin embargo a veces duda de que eso esté ocurriendo, quizá debieran de
10 solicitar lo que juicio, le conviene al Cantón de Río Cuarto, por eso presenta esta
11 moción con respecto al Ministerio de Educación Pública, como desconoce el tema,
12 consulto al Regidor Luis Barrantes, funcionario del MEP, si esto traería una mejora
13 al cantón, pensando que por pequeños que somos y por nuevos probablemente
14 algunas cosas no las consideramos, o le ponemos el suficiente interés,
15 sencillamente los estudios así lo determinen, no se justifica algunas oficinas
16 regionales o subregionales, talvez uniéndonos con algunos cantones, como este
17 caso Grecia, tuviera mayor apertura, sin embargo hay que analizar si es conveniente
18 unirnos con Grecia para lograr una subregional, aquí en Río Cuarto o si hacerlo con
19 San Carlos, o que se haga en Río Cuarto una regional, le gustaría escuchar
20 opiniones y queda completamente anuente a lo que decidan y hasta cambiar la
21 redacción de la moción. –

22
23 El Regidor Luis Alberto Barrantes también funcionario del MEP, ese tema de una
24 Regional Educativa, en la situación que está en este momento, con la situación de
25 la Pandemia, es complejo, pero sin embargo él ve muy buena la propuesta a futuro,
26 para el Cantón de Río Cuarto, en lo que difiere con el Regidor Luis Fernando Cruz
27 es, en el sentido de unirse a Grecia, porque traer los Centros Educativos a Río
28 Cuarto, con la cantidad de Centros Educativos que tiene el Cantón de Río Cuarto
29 es muy pequeña, lo que se puede esperar es un circuito educativo escolar de las
30 dos regionales, las Escuelas de Río Cuarto, esta dividido en dos Regionales que
31 son: Sarapiquí y San Carlos, en cuanto a circuitos educativos, que son más
32 pequeños, sería Venecia, La Virgen de Sarapiquí y tiene sus dudas con el circuito
33 06 de Pital, no sabe si hay alguna escuela que pertenezca a ese circuito, en cuanto
34 a Regional, es algo más complejo, porque se requiere más presupuesto para crear
35 una regional, eso no se descarta, la única cosa es tener más centros educativos, se
36 ocupa matrícula, Río Cuarto, tiene una cantidad muy pequeña, esa propuesta si se
37 llevara a la Ministra de Educación, la mejor propuesta es abrir un nuevo circuito,
38 San Carlos tiene 14 circuitos, es inmenso tiene aproximadamente 450 centros
39 educativos, Sarapiquí tiene apenas 05, en 140 centros educativos, es más pequeño,
40 la posibilidad que él ve más próxima es que sea circuito, pero a futuro hacer una
41 Regional también le parece excelente, la opción sería agarrar los centros educativos
42 de Río Cuarto, unir los de Sarapiquí, que quedan más cerca de Río Cuarto, y quitarle
43 un circuito a San Carlos de los tantos que tiene y el más cercano es Venecia,
44 inclusive talvez hasta Pital, eso pensando en una futura Regional. –

45
46 La Regidora Julia Víquez manifiesta que no ve incluido en esa lista a los Colegios,
47 y el nombre de la Escuela Los Ángeles Norte se llama José Sánchez Chavarría,
48 sería bueno que digan a Distrito pertenecen, por lo menos ellos ya no son de Río
49 Cuarto, sino de Santa Rita. –

50
51 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que en la moción dice que
52 unirnos a Grecia, no sabe si este sea el camino correcto, pero si cree necesario ver
53 como se ordena esta parte, para no estar tan desmembrados en el área educativa.

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que él estuvo reunido con el
2 Viceministro, con respecto a este tema, porque hay algunas escuelas, por ejemplo
3 la de San Gerardo, que les han pedido a la Dirección Regional de San Carlos,
4 Circuito Venecia, aprovecho la oportunidad para pedirle al Departamento de
5 Planificación del MEP, que hicieran un estudio sobre Río Cuarto, con respecto a la
6 dependencia, en el tema educativo, que en este momento no nos han respondido,
7 con esta explicación que nos dio el Regidor Luis Barrantes, uno la conoce muy
8 someramente, quiere declarar su desconocimiento con respecto a ese tema
9 sectorial que tiene el MEP, está completamente de acuerdo con el espíritu de la
10 moción, y es que Río Cuarto, pueda optar por lo menos, la homologación de los
11 centros educativos del Cantón, y que, el que sean circuito en este momento, debe
12 ser el primer paso, que podrían empezar, esta de acuerdo de hacer una solicitud de
13 hacer un circuito y eso lo que tendría es una supervisión. Sería bueno solicitarle una
14 audiencia al señor Viceministro del Ministerio de Educación Pública, para ver este
15 asunto. –

16
17 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que, al inicio expreso que la moción la
18 dejaba para lo que se quisiera variar, para lo que sea mejor para el cantón, además
19 uno de los objetivos que lleva esta moción, es que se lleva a discusión el tema,
20 pensáramos que es lo mejor y no solo para esta institución, también en las demás
21 instituciones, esta anuente a hacer un acuerdo en pro de lograr algo mejor de lo que
22 ya se tiene. Por lo que solicita modificar la moción que diga: “Invitar a una sesión
23 municipal, de manera virtual del Concejo Municipal de Río Cuarto, a la señora
24 Ministra de Educación Guiselle Cruz Maduro y el Viceministro Administrativo Steven
25 González Cortés, para tratar el tema de la división territorial del Cantón de Río
26 Cuarto, en el área de educación”. –

27
28 **ACUERDO N° 10**
29 Invitar a una sesión municipal, de manera virtual del Concejo Municipal de Río
30 Cuarto, a la señora Ministra de Educación Guiselle Cruz Maduro y el Viceministro
31 Administrativo Steven González Cortés, para tratar el tema de la división territorial
32 del Cantón de Río Cuarto, en el área de educación. **ACUERDO TOMADO POR**
33 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

34
35 **ARTICULO X. –**
36 **ASUNTOS VARIOS. --**
37 ➤ **SOBRE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES POR INTERNET.**

38 El Regidor Luis Alberto Barrantes pregunta al Alcalde Municipal José Miguel
39 Jiménez, si ya se está haciendo el pago por internet, de los impuestos municipales,

40 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, están en la
41 implementación de la plataforma, espera que en unos ocho días ya tener la
42 plataforma en la página web, están en la implementación y en las pruebas. --

43
44 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, LA**
45 **SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR**
46 **CONCLUIDA LA SESIÓN.** --